*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 2019.-

Autos y Vistos:

En atención a lo informado a fs. 17/21 y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino a fs. 16, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de La Plata, a sus efectos. Hágase saber al Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI